

Redacción y Administración, Calle de Barbieri, núm. 8, entr.º Apartado, 436

# EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

GERENTE: RICARDO RUIZ Y BENÍTEZ DE LUGO

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri núm. 8, bajo MADRID

Año IX

Miércoles 5 de Marzo de 1913

Núm. 2.432

## Un sueño

Si era un sueño. Desgraciadamente me veo precisado á decir con el poeta: «lástima grande que no fuera verdad tanta belleza.»

Porque, ¡cuidado si el espectáculo era bello, y no solo bello, sino sublime y conmovedor!

En el salón, amplísimo, se veían confundidos en íntimo consorcio, en la magnífica unidad de lo vario, en la deliciosa armonía de lo semejante, todos, absolutamente todos los uniformes que visten los oficiales de las distintas armas, cuerpos é institutos del Ejército nacional.

Los jefes y oficiales de Infantería, Oficinas militares, Caballería, Sanidad, Ingenieros, Administración, Artillería, Veterinaria, Guardia civil, Equitación, Carabineros, Cuerpo jurídico, Estado mayor y Clero castrense, formaban como un apilado haz, algo así como una gran familia, donde el único parentesco era el colateral. Todos se consideraban hermanos; allí no había privilegios; allí no había castas; allí no había orden de procedencia, ni distinciones de procedencia; todos aquellos corazones latían al unísono; las aspiraciones de uno eran las de todos; allí hasta el honor era común.

En sus cerebros germinaba una idea, la del bien de su patria; á sus labios acudía una frase: «unión».

Con aquella idea y con esta frase traducida en hechos, aquella colectividad era invencible, el logro de sus aspiraciones perfectamente realizable, la regeneración y prosperidad de su patria una seguridad incontrovertible.

Así lo decía desde la presidencia un general de cara simpática y aspecto noble y franco, en quien la nieve de los cabellos no encubría el fuego del alma y los ruidosos aplausos conque la asamblea premió sus palabras que había oído con religioso silencio, probaban bien á las claras la absoluta conformidad de todos los presentes.

Mal oculto en una tribuna que daba al salón un joven oía con viva complacencia, bien reflejada en su cara majestuosa, las palabras del general y en vano trataba de contener su entusiasmo. En cada período del discurso pretendía aproximarse á la barandilla para aplaudir desde allí. Era indudable que aquel señor se identificaba con el pensamiento de aquella asamblea; era indudable que aquel hombre hubiera ocupado gustoso la presidencia de aquella reunión.

Terminado el acto salieron á la calle los congregados. Y es imposible describir la ovación que les hizo el pueblo que en ellos veía las tradiciones gloriosas de su historia, el sostén de su orden social, la garantía de sus derechos y el germen de su engrandecimiento y prosperidad.

Mezclados, confundidos, abrazados paisanos y militares formaban grupos conmovedores, y bien se veía que allí todos eran unos y que la gran familia en el salón congregada crecía en progresión geométrica al salir á la plaza pública.

El país en que sucedía esto, desgraciadamente no era España (dije al despertar de mi sueño). Es más, por desdicha de todos no llevamos el camino de que llegue á serlo.

Allí todo era unión, igualdad, fraternidad, armonía. Aquí se celebran banquetes y fiestas por unas Armas, con exclusión de las demás; aquí hay diferencias según las escalas; aquí hay oficiales y asimilados; aquí con iguales deberes no se tienen los mismos derechos; aquí, á los

que son pocos en número ó á los que no tienen mando directo de tropas, se les regatea ó se les niega lo que á los demás se concede; aquí á colectividades respetables se les excluye hasta del uso de una condecoración determinada; aquí se tributan honores fúnebres al oficial que acaba de salir de una Academia y se le niegan al veterano cubierto de cruces y cicatrices... por el solo hecho de variar el color de sus pantalones; aquí, dentro del mismo Cuerpo armado y en igual situación, hay oficiales de igual categoría que cobran mensualmente cantidades distintas; aquí... para qué seguir, aquí, por nuestro infortunio, no puede por ahora tener lugar la reunión que vi en mi sueño, ni el camino que llevamos es el más á propósito para alentar la esperanza de que llegue á realizarse; por eso, al recordarle, me limito á repetir para mis adentros el célebre dístico de Argensola...

## El matrimonio de los sargentos

Un ruego al señor ministro.

Ningún ministro de la Guerra atendió de modo tan directo los deseos de la clase de sargentos que aspiraban á una mayor libertad para poder contraer matrimonio: primero suprimió la obligación del depósito metálico que debían hacer para casarse á los que estuvieran en el disfrute del período de reenganche; por otra Real orden hizo extensivo este beneficio á los que por cruces pensionadas reunieran una cantidad mensual análoga, y, por último, en la ley reorganizadora fija como única condición haber cumplido 27 años de edad.

A quien con espíritu tan liberal legisló y tan atentamente siguió el movimiento de opinión, bien puede pedírsele (confiados en ser atendidos) una ligera variante de detalle de la disposición.

La petición es: que se fije la edad de 25 años para poder contraer matrimonio.

Esta pequeña diferencia de edad nada perjudica ni nada altera, y sin embargo favorecerá á muchos interesados; y como por otra parte el aumento de sueldos que por la nueva ley se concede á los sargentos, y el corresponderse á casi todos los que tienen 25 años, el ascenso á brigada, adelanta la mejora de su situación económica, entendemos que sería muy justa tal concesión.

Esperanzados en ser atendidos espero tranquilillo la decisión del general Luque.

P. J.

## NUESTRA ACCION EN AFRICA

Hay tranquilidad.

El general Luque ha desmentido la especie propalada, de que las cabillas limitrofes de Tetuán se mostraban levantiscas.

Según noticias que se reciben diariamente del general Alfau, la tranquilidad es absoluta: continuamente recibe comisiones de indígenas que llegan á saludarle, felicitándole á España por haber establecido el protectorado y ofreciéndosele incondicionalmente.

Los soldados fraternizan con los moros: los israelitas no pueden disimular su entusiasmo, y cuando diariamente en la plaza de España toca la música militar, Tetuán presenta el típico carácter de una vieja ciudad española, que alborozada, convierte en día de fiesta aquel que aloja las tropas que hacen un alto en su jornada.

El señor conde de Romanones recibió la visita de una Comisión de la Liga Africanista, presidida por el Sr. Sánchez de Toca.

Mantuvo aquél con éste una charla agradable acerca de cuanto puede hacer la Liga Africanista en favor de los intereses de España en Marruecos y del apoyo que ha de encontrar para ello en el Gobierno.

(POR TELEGRAMA)

El general Jordana.

MELILLA, 4.—A bordo del vapor «Antonio Lázaro» ha embarcado el general Jordana, que marcha á la Península.

Han acudido á despedir al ilustre viajero todos los generales, jefes y oficiales de la guarnición libres de servicio y representación del elemento civil.

## EL DÍA MILITAR

— INFORMACIÓN DE MADRID — PROVINCIAS — EXTRANJERO —

### Consejo de guerra.

ALICANTE, 4.—Mañana se verificará el Consejo de guerra para fallar la causa que se sigue contra el soldado José Garrigós García, que había desertado por cuarta vez.

### El comandante general de Alabarderos.

El nuevo comandante general de Alabarderos ha estado esta mañana en Palacio, á dar gracias al Rey por su nombramiento.

No se posesionará del cargo hasta que llegues el general Echagüe y le dé posesión de la Dirección de la Guardia civil.

### En el Aerodromo militar de Cuatro Vientos.

Acompañando al ministro de la Guerra inglés fueron ayer á nuestro campo de aviación los generales Luque y Marina.

El director de la Escuela, coronel Vives, y los oficiales pilotos y alumnos recibieron á los ilustres visitantes, y después de mostrarles cuanto hay digno de atención en aquel campo, se hicieron los preparativos para realizar unos vuelos.

En esta operación les sorprendió la agradable visita de los Infantes D. Alfonso y Doña Beatriz, entusiastas de la aviación que con mucha frecuencia hacen las arriesgadas prácticas del difícil aprendizaje.

En aeroplano Bristol, que piloteaba el capitán Barrón, hizo un vuelo, como pasajero, el ministro inglés; después de un cuarto de hora descendió la máquina, aterrizando admirablemente, obediente á la experta mano del intrépido capitán.

Después hicieron otros notables vuelos los Infantes y los generales Luque y Marina.

A las seis y media regresaron todos á Madrid, muy complacidos.

### Merced premio á los méritos de Aldave.

No tardará muchos días Su Majestad el Rey en firmar un decreto concediendo un título nobiliario la general García Aldave. La denominación del título será la de uno de los lugares próximos á Melilla.

De este modo se recompensan los grandes servicios prestados por el gran militar, durante su mando en Melilla y Ceuta.

Su labor en Ceuta fué depositar la semilla, cuyos frutos ahora se recogen y su paso por la Capitanía general de Melilla fué bienhechora para la paz y la pacificación del territorio.

Reciba el general Aldave por esta merced recompensa, así como por el mando que se le confiere, nuestra más sincera e. horabuena.

### General fallecido.

Ayer falleció en Valencia, donde se encontraba en situación de cuartel, el general de Brigada E. S., D. Gustavo Noguerol Herrero. Se hallaba en posesión de dicho empleo desde Abril de 1910, y procedía del Arma de Infantería.

### Sargentos

Reenganchés.—Por la sección de Ingenieros se clasifican como aspirantes á ocupar plaza de reenganchado con premio los sargentos don Juan González, D. Eusebio Villaverde, don Máximo Martín, D. Salvador Villalba, don Aurelio Bragado y D. José García.

### Personal de Marina

#### Destinos.

Se nombra segundo comandante interino de la provincia marítima de Barcelona al capitán de corbeta de la escala de tierra D. Waldo Ferris Granier; ídem juez de causa del Apostadero de Cádiz al capitán de fragata D. Manuel Guri.

—Se dispone que el comisario D. Pedro Molero se encargue interinamente del destino de comisario de revistas del Apostadero de Cartagena.

—Se destina de auxiliar de la Comisaría del Arsenal del Ferrol, al contador de fragata don Franco Rodríguez.

—Ídem de secretario de la Comisión inspectora de nuevas construcciones, al contador de navío D. Julián Pellón.

### Noticias de Oriente

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Negociando por la paz.—Aún se pelea.— Los montenegrinos no se van sin Scutari.—Turquía en brazos de las potencias amigas.

PARIS, 4.—Mientras las notas diplomáticas se cruzan entre los negociadores, inspirados esta vez en un ferviente deseo de concordia en los campos donde la lucha se ha desarrollado,

—Se deja sin efecto la Real orden de 22 del pasado mes, que destinaba al cañonero «Laya» al contador de fragata D. José Simó.

### Recompensas.

Se concede la cruz del Mérito Naval, de segunda y primera clase, con distintivo blanco, sin pensión, al comisario D. Eduardo Rey y al contador de fragata D. Francisco Rodríguez, respectivamente.

### Licencia y autorización.

Se concede licencia por enfermo al primer teniente de Infantería de Marina D. Manuel García de Paaden.

—Se autoriza al capitán de corbeta D. Fernando de Carranza para pasar la revista administrativa de Marzo en la corte.

### Administración.

Se dispone quede en vigor el art. 17 del reglamento de destinos del Cuerpo de Administración, aprobado por Real decreto de 16 de Febrero de 1885, y que deroga todas cuantas Reales órdenes se han dictado posteriormente, que puedan oponerse á sus preceptos.

### La segunda escuadra.

El ministro de Marina lleva muy avanzados los trabajos que se relacionan con el proyecto de la segunda escuadra, que ya está casi ultimado.

### Movimiento de barcos.

Salió de los caños de la Carraca el «Audaz», fundando en la bahía. Salió de Melilla el «Recalde». Salió del dique de la Carraca el «Laya», y de los caños el «Ponce de León».

### Extranjero

La pesadilla de las aeronaves.—La nueva ley militar alemana.—Nuevo acorazado inglés.

«La cuarta arma de combate» preocupa hoy al elemento militar de Europa; los aeroplanos, con una indiscreción palpable, cruzan sobre las fronteras y escudriñan lo más secreto de las fortificaciones vecinas; no hay medio de evitarlo mientras la defensiva no ingenie un sistema de «coraza protectora» que disminuya la visibilidad.

Es decir, hay un medio que hace días hizo público Alemania; hacer fuego contra la nave aérea que cruza sobre el terreno vedado, y aun que el fuego sobre aeronaves no es aún de resultado práctico por la poca fiereza que ofrece un blanco tan móvil. Inglaterra ya ha imitado á Alemania, y el Parlamento inglés acaba de aprobar una ley prohibiendo terminantemente que los buques aéreos extranjeros crucen el espacio por cima de las fortalezas inglesas. Esta ley autoriza á la guarnición de las fortalezas á hacer fuego contra cualquier buque aéreo que pase por encima sin previo permiso de las autoridades.

El motivo de esta apresurada ley, ha sido el que hace unos días se han visto cruzar dirigibles extranjeros, al parecer, por los fuertes y torres de los alrededores de Londres.

—En Alemania se ha aprobado la ley que fijaba en dos años el tiempo que se debía servir en filas en la Infantería de Marina y Artillería naval.

Dentro de esta semana estará en disposición de ser discutido en las Cámaras el nuevo proyecto de ley militar; en virtud de ella, Alemania utilizará para la guerra todos los hombres válidos.

La contribución de guerra, basada en el impuesto único, se calcula en 200 millones.

En los astilleros de Portsmouth han empezado ya las obras de construcción de un acorazado poderosísimo encargado por el almirantazgo inglés. Tendrá setecientos pies de largo y treinta mil toneladas de desplazamiento, desarrollando sus máquinas una velocidad de veintinueve nudos por hora en marcha regular. Su armamento será de cañones de catorce pulgadas, siendo el primer buque de guerra inglés que lleva cañones de ese calibre.

vez, con el sonrosado propósito de apoderarse de la posición de Aicosta, é igualmente que el día anterior fueron rechazados con grandes pérdidas.

Ayer se apoderaron unos barcos griegos del puerto de Santiguaranta.

En Bulgaria un diputado pidió comunicación del protocolo de Londres.

Y los montenegrinos, por su parte, no se duermen; véase el mensaje que el Rey Nicolás ha dirigido á las ciudades eslavas:

«Con la ayuda de Dios restableceremos Escutari á la antigua situación de capital de nuestro país. Preferiremos quedar muertos con honor en la lucha, que volver á Montenegro sin Escutari, que nos es necesario para nuestra existencia nacional, vengando á la vez á los que quedaron muertos valientemente sobre sus murallas.»

Mucho van tardando, contando con tan poderoso auxilio, en conseguir sus deseos; pero al fin lo lograrán; la balanza se inclinará á su favor, al amparo de otras concesiones que hace Turquía.

La cual, según se dice, todo lo deja al arbitrio de las potencias; si éstas son las que han de fijar las condiciones, andarán á la greña.

«No será una venganza de la media luna agónica este acto de arrojar la mecha encendida sobre los barriles de pólvora modernos púlpitos, en los que escriben sus notas diplomáticas los agentes de las cancillerías?—Berly».

## De educación física

Enseñanza que desaparece y raza que decae, ó España frente á Europa

Para los excelentísimos señores presidente del Consejo de ministros y ministro de Instrucción.

Ha llegado la hora, excelentísimos señores, de pedir la implantación de la educación física, con carácter obligatorio en todos los grados de la enseñanza, y lo mismo en el orden oficial que en la enseñanza privada; pero además debe alcanzarse á los dos sexos; al hacerlo así, conviene tener en cuenta, no sólo el espíritu de la ley de 1857, que rige para la enseñanza en general, sino el de la ley de 9 de Marzo de 1883, que comprende la enseñanza de la gimnasia, en particular, Por tanto, en nombre de las leyes que rigen la enseñanza en España, pedimos la educación física obligatoria para la juventud española, pero también la pedimos en nombre de otra ley: la ley del progreso, la ley de los tiempos; á este efecto sólo hemos de decir: «Que hablen los señores que varias veces fueron comisionados por el Gobierno para asistir por cuenta del Estado á los Congresos de Higiene y de Educación física».

Ellos dirán á los gobernantes lo que vieron (ó no ser que á esos certámenes hayan ido los cortos de vista y los míopes de entendimiento), lo que en educación física é higiene escolar se hace en Europa; y si hablan claro y con sinceridad, se demostrará que nosotros nos hallamos en este caso frente á todos los pueblos civilizados, no sólo de Europa, sino de todo el mundo culto. Porque todos rivalizan por mejorar las condiciones físicas del niño y del joven mediante las sanas prácticas del ejercicio corporal bien dirigido y oportunamente aplicado, mientras que nosotros pretendemos lo mismo con teorías. Claro está que no lo conseguimos; quien sabe si será por falta de ensayo ó por sobra de prácticas de gabinete, ministeriales.

De todos modos España tiene su sistema que podemos exhibirlo frente á los otros sistemas; nuestro lema consiste en alcanzar sin trabajar lo que otros consiguen con el esfuerzo continuado y con la perseverancia en el trabajo. Si nuestro sistema es bueno, si estamos seguros de sus resultados, bien podemos propagarlo y hacer que prevalezca en el mundo. Sabido es que no hay nada comparable á la satisfacción que los pueblos sienten al imponer á los demás sus ideas, ó por lo menos al verlas alcanzadas por otros.

Pues bien, España siempre está en período fecundo de planes, proyectos, ideas y doctrinas que por no ponerlos en práctica descomulgamos si tienen ó no capacidad para desenvolverse y vivir, y quien sabe si también de producir una revolución en la pedagogía; en el caso concreto de la educación física, vamos más lejos que los pueblos del Norte de Europa, es decir, que aceptamos todos sus métodos, sus sistemas y sus procedimientos por extravagantes que sean, la cuestión es que nos den las cosas hechas, que luego de aceptarlas en teoría, la práctica las rechazamos como impropia para nuestra raza, nuestros temperamentos, carácter é idiosincrasia.

De este modo tan cómodo nos colocamos en un plano falso y creemos que con ello engañamos al mundo, que después de todo resulta fácil engañarlo, y lo positivo es que nosotros nos engañamos.

Pero dejemos el aspecto general y veámoslo al particular; en educación física nos encontramos en el analfabetismo más desconocedor, queremos y no podemos, deseamos y no

los enemigos no pierden ocasión de hacerse todo el daño posible.

Saben los turcos que la paz se avecina, y vencidos un día y otro, rendidos con todo el rencor que da la impotencia, y humillados, disparan los últimos cartuchos. Es un consuelo que mitiga su amor propio nacional, y que hay que disculparse.

El último día de Febrero los turcos atacaron á los griegos en la línea de Phibates; después de unas cuantas horas de lucha tuvieron que retirarse, dejando en el campo un centenar de bajas; al día siguiente volvieron los obstinados mahometanos contra las tropas griegas; esta

debemos cómo remediar un estado de cosas lamentables cuando esperamos de la más alta mentalidad española la solución a este importante problema de vigorizar la raza...

En otro aspecto de la cuestión influyen factores políticos, y hasta podría decirse que religiosos también. La gimnasia escolar se llevó a nuestros planes de enseñanza por un Gobierno liberal...

Alguien cayó en la cuenta que esta conquista pedagógica era de origen liberal, y por eso fué combatida con ensañamiento y con perfidia...

Este fué el primer error, el error inicial, creer que la gimnasia podía ser ortodoxa o heterodoxa; este error de los gobernantes, lo fué también de los pedagogos...

Nosotros nos avergonzamos de este estado de cosas, pero no nos extraña; al fin somos raza latina y pueblo meridional, y por consiguiente, país de holgazanes...

Ahora vemos los resultados de nuestros procedimientos: también son elocuentes, como no podía por menos de ser así.

Cada año pierde España, para los efectos del servicio militar, un número de mozos que aterra; si se comparan el número de mozos comprendidos en el alistamiento...

Tomaremos el último quinquenio, que arrojan las cifras siguientes: En 1908, mozos declarados útiles para el servicio militar, 123.723...

Nosotros damos la voz de alarma y pedimos que la educación física sea obligatoria: si se pierde en el vacío que le hemos de hacer, tantas veces hemos clamado en el desierto que una vez más qué importa?

MARCELO SANZ.

Extranjero

(POR TELÉGRAFO)

Congreso de la prensa francesa.

SAN SEBASTIAN, 5.—El alcalde de Biarritz ha invitado al alcalde, al primer teniente de alcalde y al presidente de la Asociación de la Prensa, de San Sebastián...

Contra el gobernador de Gibraltar.

GIBRALTAR, 4.—Con ocasión de ir a despedir a la Diputación, que va a Inglaterra para protestar ante el ministro de los graves insultos dirigidos al pueblo por el gobernador...

ECOS POLITICOS

Decreto importante.

El ministro de Instrucción pública se está ocupando estos días del estudio y la confección de la reforma de las Inspecciones de enseñanza...

El referido decreto se refiere a la creación de los organismos de todos los centros docentes, con la misión de atender a las necesidades de dichos centros.

La combinación diplomática.

Por ahora, cuanto se diga de la combinación diplomática, es prematuro y sujeto a equivocación.

Del hogar al cuartel

SAVIA NUEVA

Dedicado al culto y distinguido coronel de Infantería, Don Joaquín Aguilá y Ramos.

Con su fuerte chaquetón de paño burdo, la montera encaquetada hasta las orejas y las manos en los bolsillos, avanzan con dirección a la ciudad los mozos de la aldea por el fangoso camino vecinal...

Alguno, con forzada alegría balbucea un chiste amoroso e irónico, de rural donaire, en cuya ironía late todo un poema de gallardía viril, de bizarría y de amor...

Por el dolor de la reparación a la moza garriola y morena, de labios gruesos y ojos de maridral. Un instante después, turbando la paz de la montaña, estalla de repente la ruidosa melodía de una copla:

Los quintos cuando se van se dicen unos a otros: 'A mí me espera mi novia... si no la sale otro novio.'

Son los quintos de hogar que van al Ejército a cumplir el más noble precepto de ciudadanía. No alcanzan las razones filosóficas de la esencia del terreno. Inquieran, no obstante, descando comprender, y sus miradas sondean la inmensidad de los espacios, gansos, tal vez, de descifrar las letras del enigma...

Esos rudos y noblotos aldeanos; esos modestos artistas de las artes rurales que estos días cruzan las calles de las grandes urbes en dirección...

ción a los cuarteles, es la verdadera España del porvenir.

Esas manos callosas que ayer empuñaban la esteva, el martillo, la azada, la paleta y la lima y manejaban las complicadas palancas y piezas de las modernas máquinas...

Es la historia de siempre, la renovación de la savia, una especie de primavera pujante y saludable que nunca tendrá fin...

Abandonan la patria chica, la casa solariega, para proteger y defender la patria grande. Saben que ellos son la patria misma, aunque ignoran las razones subjetivas de serlo...

Aldeanos de otros tiempos, anónimos como ellos, convertidos en guerreros por el loco amuleto que guía la marcha desenfadada, y ciega de la humanidad, formaron las legiones inmortales que, capitaneadas por los más célebres caudillos...

Cuando la senectud hace recordar tiempos mejores que pasaron para no volver, es frecuente contemplar en los vestidos caseros de la aldea durante las largas veladas invernales...

Los quintos cuando se van se dicen unos a otros: 'A mí me espera mi novia... si no la sale otro novio.'

Son los mismos que la tierra pegajosa natal aprisionaba los zapatos, atrayéndoles hacia ella como una madre cariñosa quiere retener a los hijos queridos en su regazo...

Concediendo cruces rojas del Mérito Militar a los primeros tenientes de la Guardia civil D. Manuel Risco y D. Francisco Adria...

TEATROS

La función de la Prensa en el Real.

Al éxito definitivo para la Asociación de la Prensa, organizadora de la función de tarde celebrada el lunes en el Real...

celebrada el lunes en el Real, hay que agregar el triunfo de los cantantes, el de los músicos y el éxito del público que en gran número, por la cantidad y por la calidad...

Vimos lo más escogido de la buena sociedad madrileña, imposible enumerar a tanta bella dama como asistió ni a tanto nombre ilustre en la política, en las armas y en las letras...

El primer número del programa—acto primero de «Tabaré»—fué un triunfo grande y merecidísimo para el maestro Rretón...

La ejecución de la obertura de «Leonora», valió a la orquesta y al eminente maestro Rabl, que la dirigía, muchos y muy entusiastas aplausos.

En el cuarto acto de «Lohengrin, Viñas tuvo que repetir el «racconto».

Dirigió excelentemente la orquesta el maestro Saco del Valle.

Continuó la fiesta con el segundo acto de «Hamlet», en el que el inmenso Titta Rufo cautivó al público desarrollando sus asombrosas facultades de cantante y actor.

El cuarto acto de «Los hugonotes» obtuvo una ejecución admirable. La Gliardi, Palet, Masini-Pieralli y Bonini, cantaron extraordinariamente bien.

Terminó la admirable jornada con varias canciones, en las que la Guerrini y Masini-Pieralli hicieron gala de su gusto delicadísimo.

A las nueve y media de la noche empezó el desfile.

PRINCESA

Un éxito brillante para el autor, para la obra y para los intérpretes, fué el estreno de «Mamá» en este elegante teatro.

La comedia, humana e interesantísima, gustó extraordinariamente, y su autor fué calorosamente aclamado.

La interpretación que la gran artista señora Guerrero da al papel de «Mercedes», es tan acabada, que aún teniendo acostumbrados a la mayor perfección, merece un especial elogio.

Fernando Mendoza se reservó para sí el papel menos simpático, pero más difícil de la obra. El insigne artista se distinguió como siempre, notablemente.

La señorita Ladrón de Guevara alcanzó un señaladísimo triunfo. Grandes elogios merecen también la señorita Labret, Carmen Jiménez y el Sr. Vilches.

Como siempre cuanto se diga es poco de la mise en scena. Un derroche de acero y lujo.

Firma de Guerra

Ascendiendo a general de división al de brigada D. Francisco Villalón; a general de brigada al coronel de Infantería D. Francisco Hernández Espinosa...

Concediendo cruces rojas del Mérito Militar a los primeros tenientes de la Guardia civil D. Manuel Risco y D. Francisco Adria...

Concediendo cruces rojas del Mérito Militar a los primeros tenientes de la Guardia civil D. Manuel Risco y D. Francisco Adria...

HOMENAJE MERCEDO

El diputado Sr. Esbry en Plasencia

La ciudad de Plasencia, agradecida a los muchos servicios prestados por nuestro querido amigo el director de «El Ejército Español» D. Rafael Esbry...

Y con ocasión de ir personalmente el culto periodista a dar las gracias por la merced recibida, se le ha tributado un homenaje entusiasta en el que han tomado parte todas las clases sociales de la población.

Felicidades al Sr. Esbry por esta distinción merecida y nos asociamos a la satisfacción que hoy debe experimentar nuestro estimado colega «El Ejército Español».

Al cerrar la edición.

El Diario de mañana

(Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», que se publicará mañana.)

Sargentos.

Cruces.—Se concede al sargento de Infantería D. Alejandro Delgado Romero la cruz de plata del Mérito Militar...

Ingreso en Oficinas.—Se dispone que para el ingreso en el Cuerpo de Oficinas militares se dé preferencia a las brigadas, siempre que éstos figuraran delante en la escala de sargentos con anterioridad a la promulgación de la ley de 15 de Julio último.

Matrimonios.

Se conceden Reales licencias para contraer matrimonio al segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Alejandro Sánchez Polo...

Ciclistas.

Se dispone que los soldados ciclistas, nombrados para desempeñar cometido de su peculiar misión, deben considerarse equiparados a los que prestan servicio de armas...

Recompensas.

Se conceden recompensas al personal de tropa de la Comandancia general de Ceuta que fueron propuestos.

Licencia.

Se concede tres meses de prórroga a la licencia que disfrutaba en la Habana el coronel de Infantería D. Francisco Duque Molina.

Academias.

Se anuncia la convocatoria para ingreso en las Academias militares, con arreglo a las bases que se fijan.

Obreros de Artillería.

Se dispone que cause baja en el escalafón de aspirantes a obreros filados de Artillería, los individuos que procedentes del Ejército hayan cumplido los doce años de servicios...

OTRAS NOTICIAS

Maniobras militares.

Mañana efectuarán las tropas de la guarnición, en combinación con las de Alcalá y Vicalvaro, maniobras de combate...

FOLLETIN DE EJERCITO Y ARMADA (41)

NORRA

(HISTORIA DE UNOS AMORES)

INGLESA ESCRITA EN FRANCÉS

POR

Mr. Louis Enault

garganta, y se dejó caer inmóvil en su asiento; en cuanto a Nepto, con sus ojos brillantes clavados en los de su prima retrocedió do; pasos como si hubiese pisado una serpiente...

«Pero esto no es veneno! que aún estaba en el suelo, y la hizo desaparecer en su ancho bolsillo.

«Pero todos ellos, comprendiendo que su sitio no era ya el lado de la que tan mal les había acogido, verificaron una prude te retirada.

«Peckel, cuando se hubo quedado solo con sus dos nie-

tos, se abandonó a un arrebato de cólera que hubiera hecho temblar a cualquiera otra que no hubiese sido Norra.

«Pero parecía que la joven tomaba, de la gravedad misma de la situación un valor creciente y una nueva energía.

«Dejó pasar aquel torrente de palabras injuriosas ó amezadoras sin siquiera contestar a ellas; pero cuando Nepto, a su vez, quiso continuar en el mismo tono, supo hallar algunas frases de una claridad incisiva para hacerle comprender la diferencia que ella establecía entre su abuelo...

«Nunca había reivindicado Norra todavía tan resueltamente la independencia de que se proponía disfrutar en adelante.

«Esta declaración de principios irritó tanto a Nepto como sorprendió a su abuelo, pero ni uno ni otro pudieron hacerse ilusiones acerca del aspecto franco y resuelto de la joven; desde luego vieron que era uno de esos caracteres que es preciso consultar previamente.

«Peckel comprendió que su autoridad era cosa perdida, y Nepto se dio por advertido de que ya no había que pensar en obtener la mano de Norra sino de ella misma.

«Pero, ¡cosa singular! por violenta que fuese aquella escena, pareció que no había dejado huellas en los que fueron sus actores.

«Desde el siguiente día Nepto se mostró para con su prima tal como había sido siempre.

«Peckel, por su parte no hizo la alusión más leve a lo que había denominado una tentativa de rebelión,

«En cuanto a Norra, seguía ya para en adelante de que su independencia sería respetada, pareció que de improviso había recobrado una serenidad que desde tu partida no había yo visto en ella.

«No necesito decirte todos los comentarios a que ha dado margen la aventura; ya conoces a nuestros lapones; al día siguiente no se hablaba de otra cosa en toda la tribu; unos abogaban por Norra y otros por Nepto.

«En cuanto a éste, que en los últimos tiempos no había abandonado el campamento ni durante una hora, ha vuelto a consagrarse, más que nunca a sus correrías errantes y a su vida vagabunda.

«Obtendrá Peckel por medio de las súplicas lo que no ha podido conseguir por la fuerza?

«Parece que nadie cree tal cosa.

«Preciso es decirlo todo; te mezclan algún tanto en estos sucesos; no se andan en rodeos para decir que eres causante de muchas cosas desagradables, y no dudo que si estos móctos te tuviesen en alguna senda muy desierta, al extremo del cañón de su largas escopetas, se dedicarían gustosos a probar en tí el mérito de las balas encantadas que este viejo brujo de Peckel les distribuye de vez en cuando.

«Ayer se aseguraba que había lanzado una tyre (1) contra tí, después de haberte dedicado a encantos mágicos de primera clase.

(1) La tyre es una bola de una pulgada de diámetro, que los encantadores lanzan, según lo dicen ellos mismos, a distancias prodigiosas, y que rodando de continuo cual si un torbellino la arrebata, va a herir a lo lejos a la víctima de tan terrible maleficio.

«No te han alcanzado?

«No sé que diría de esto el pobre Olaf, que cree firmemente haber convertido al viejo pagano, como si fuese de los que pueden ser arrancados de las garras del diablo, su patrono!

«Se asegura que con su negra mano ha firmado más de un pacto con el señor Belcebú.

«Sea de esto lo que quiera, amigo mío, ándate con cuidado! ya sabes que la tyre no obra sino en línea recta; así pues, procura mantener siempre guardado detrás de una casa, una tapia, ó un árbol!...

«Se que todo esto es bastante ridículo, y no dejaría de reirme de ello de muy buena gana si pudiese olvidar que en el fondo de tales bromas, que no son graciosas ni alegres, hay una desgracia verdadera!

«Sin embargo, debo decirte para no entristecerte; inútilmente y más de lo regular; Norra no parece que está tan afligida como yo lo hubiera imaginado; y aun desde que Nepto se ha marchado la he visto reír; está lista, ágil y viva como en los primeros días de nuestra llegada; si tiene penas (y sería verdaderamente difícil creer que carece de ellas), las disimula con suma habilidad.

«Algunas veces, cuando va andando por el campo y crea estar sola, se puede sorprender en su rostro una expresión vaga de meditación; deja colgar sus brazos, su cabeza se inclina sobre su hombro, y en su porte y en toda su persona hay cierto aspecto de languidez que conmueve y que no

El impuesto de inquilinato

LA ENTRADA EN EL DOMICILIO.

(Conclusión)

lidad citada en la Real orden, y señalaba las atribuciones de los jueces municipales (de paz) para decretar la entrada en los domicilios de los deudores a la Hacienda pública.

«El juez de paz será competente para decretar la entrada en el domicilio de un español o extranjero residente en España con objeto de llevar a efecto los embargos de bienes acordados en el procedimiento administrativo.»

Y añade: «No podrá autorizar dicho embargo y venta de bienes «sino cuando de los expedientes resulte haberse llenado TODOS los requisitos que para que uno y otra sean procedentes exigen las leyes que rigen el procedimiento administrativo.»

Ley de presupuestos de 11 de Julio de 1877.

La ley de presupuestos fijando los gastos y los ingresos del Estado para el año económico de 1877 a 1878, dispuso lo siguiente:

«Art. 6.º En los procedimientos de débitos a la Hacienda, que son puramente administrativos con arreglo a la legislación vigente, ejercerán los alcaldes las funciones que hoy ejercen los jueces municipales.»

Desde este momento aparece hecho el «endoso» de atribuciones a favor de los alcaldes, pero obsérvese que éstos reciben las mismas que los jueces tenían y que, por consiguiente, pueden y deben seguir fundando sus negativas en las faltas de procedimiento, y obsérvese, sobre todos, que se sigue tratando de débitos a la Hacienda pública, con lo que se mantiene la misma separación que antes existía entre la autoridad a cuyo nombre se instruye el expediente de apremio y la que decreta la entrada en el domicilio y el embargo.

Ley de 12 de Mayo de 1888, orgánica del servicio de recaudación de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería e industrial y de comercio.

Dice su base 9.ª: «Los agentes ejecutivos serán los «únicos» funcionarios encargados de los apremios en la respectiva zona, y practicarán por sí o por medio de sus auxiliares y «en la forma que determinen los reglamentos» todas las diligencias necesarias para el cobro de los débitos a favor de la Hacienda, cualquiera que sea su origen, que las Administraciones de contribuciones o subalternas acuerden, ejecutando los embargos, ventas de bienes adjudicaciones de fincas, y tendrán el carácter, en el ejercicio de sus funciones, de agentes de la autoridad.»

Instrucción aprobada por R. D. de 12 de Mayo de 1888, para el procedimiento contra deudores a la Hacienda pública.

«Art. 9.ª Los agentes ejecutivos, como autoridades delegadas de la Administración, dirigirán los procedimientos para la cobranza de débitos a la Hacienda y son competentes... para decretar el embargo de bienes de los deudores hasta obtener el reintegro de los créditos que resulten contra los respectivos deudores. Para entrar en el domicilio de los deudores, si éstos se negaren a facilitar y a firmar el requerimiento que al efecto se les haga, solicitará autorización del alcalde, y si éste no la otorgase, del juez municipal.»

De donde resulta que según la ley (esto es lo constitucional) en aquella fecha «los recaudadores eran los únicos agentes de la autoridad con atribuciones para todos estos menesteres», y que por la instrucción, la facultad de autorizar la entrada en los domicilios quedó atribuida a los alcaldes y subsidiariamente a los jueces; pero en un caso condicional, cuando los particulares se hubieren negado a facilitar «el domicilio», según la Instrucción «la entrada en el domicilio», según el sentido común, ó «a firmar el requerimiento» que al efecto se les hiciere. Pero facilitar la entrada y firmar un requerimiento, no es facilitar un embargo ni allanarse a él.

Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deroga esta Instrucción las dos aprobadas en 1883, y dice en su art. 7.º:

«Notificada la providencia a que se refiere el art. 66 (declarando a los contribuyentes incurso en el segundo grado de apremio...) los encargados del procedimiento presentarán los expedientes a los alcaldes respectivos para que dentro de las veinticuatro horas siguientes autoricen la entrada en los domicilios de los deudores y designen dos testigos que presencien e intervengan las diligencias de embargo. Si por cualquier circunstancia las autoridades locales dejaren transcurrir el plazo de las veinticuatro horas sin conceder la autorización solicitada ó si la hubieren negado de oficio, en el mismo día recogerán los expedientes los ejecutores y dictarán providencia, acudiendo a los jueces municipales para que por éstos se concedan dentro de otras veinticuatro horas la autorización expresada. Si también se negare ésta por los jueces municipales ó no se concediera en el término prefijado, los ejecutores recogerán los expedientes y por el primer correo los elevarán por conducto de las Tesorerías a los delegados de Hacienda, quienes acudirán a los jueces de primera instancia de los partidos respectivos para que concedan dentro de cuarenta y ocho horas la autorización denegada, dando conocimiento de los hechos a los fiscales de las Audiencias a los efectos que en justicia procedan.»

Con estos textos legales a la vista, los que niegan al alcalde la facultad de decretar la entrada en el domicilio, dicen que únicamente puede entrarse en el domicilio de un español ó extranjero residente en España en los casos siguientes:

- a) En los casos de cobro de débitos a la Hacienda pública por contribuciones e impuestos del Estado.
b) Cuando en la tramitación de los expedientes se han observado las formalidades legales.

En esos casos, y cumplidas esas formalidades, pueden los alcaldes autorizar la entrada en los domicilios para el cobro, repetimos, de débitos a la Hacienda pública

Así resulta de lo dispuesto «expresamente» en la ley de Presupuestos de Julio de 1877, en relación con la de procedimiento administrativo de 19 de Julio de 1869, «que le sirve de antecedente.»

Y aparte de esa ley de Presupuestos de 1877, que se ha exhumado, y que aun supuesta su vigencia, que ya es suponer, sólo puede aplicarse en los casos y en la forma «expresamente» previstos en ella, el único modo legal también de entrar en el domicilio de un ciudadano español ó residente extranjero sin su consentimiento, es el que determinan los artículos que siguen al 545 de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente, de 17 de Septiembre de 1882, en el que se reproduce literalmente el texto del artículo de la Constitución que hemos copiado; es decir, mediante mandamiento judicial en virtud de auto fundado.

Asistencia de militares a actos religiosos

En El Ferrol, un marinero que asistía a misa se negó a arrojarse, alegando como motivo de su actitud que era protestante. El marinero fué encausado, y vista la causa en Consejo de Guerra ordinario fué absuelto del delito de desobediencia que le era imputado. Hubo disenso, y el Consejo de Guerra y Marina le condenó, entendiéndose que la asistencia de fuerza armada a misa era «acto del servicio.»

Con este motivo, algunos periódicos hicieron campaña, llegaron muchas solicitudes de indulto al Gobierno desde el extranjero, entre ellas una de numerosos católicos irlandeses, y el Gobierno se decidió al indulto del marinero y a dictar una disposición que evitase la repetición del caso, deslindando claramente para ello lo que puede ser ataque a la libertad de conciencia y cumplimiento estricto de un deber militar.

En la sección legislativa verán los lectores la R. O. dictada por el Ministerio de la Guerra, tendiendo a la finalidad de referencia.

Pero como en ella se alude a la R. O. de 8 de Julio de 1900, complementando sus disposiciones, y aclarándolas, creemos útil reproducir los términos esenciales de la última, que fué también debida al general Luque, en otra etapa de gestión ministerial.

Disponia lo siguiente la R. O. de 1906:

1.º Las fuerzas del Ejército asistirán a los actos religiosos externos que taxativamente marcan las Ordenanzas, sin más variaciones que las que expresamente contiene la presente disposición. En su consecuencia, todos los que formen parte de las expresadas fuerzas, además del deber en que están de asistir, realizarán cuantos actos militares, contenidos en los Reglamentos tácticos ó de cualquier otro carácter, guarden relación con los honores y manifestaciones externas que se ordenen por los jefes respectivos, sin que acerca de este particular sea permitida la menor observación ni consulta.

2.º La Orden de la Regencia de 28 de Enero de 1870 se considerará subsistente, aclarándose sólo en el sentido de que el acto de la misa, cuando se ordene la asistencia de fuerza armada, debe estimarse como obligatorio, y que sólo dejará de considerarse como acto del servicio la asistencia a los rezos que puedan verificarse dentro de los cuarteles, la confesión y comunión; entendiéndose que tal disposición era y es extensiva lo mismo a los jefes y oficiales que a las clases e individuos de tropa, sin limitación alguna, pues siendo uno el Ejército, una sola ley ha de regirle; debiendo estimarse como desobediencia en acto del servicio la resistencia a concurrir a los actos religiosos no exceptuados, corrigiéndose con la severidad que merezcan las incorrecciones que en los mismos se cometan por cualquiera de los individuos que a ellos concurren.

3.º Por lo que respecta a la forma y medio de prestarse el juramento a las banderas, se conserva en vigor la fórmula de ordenanza, subsistiendo ésta como subsiste en los Tribunales de justicia, sean cuales fueren las creencias de los llamados a prestarlo.

4.º Cuando se invite a la autoridad militar para que asista a funciones religiosas no previstas en las Ordenanzas, pero que tengan por exclusivo objeto conmemorar al patrón de la localidad ó fiestas tradicionales por la costumbre y a cuyo esplendor contribuyen todas las clases sociales, si dicha autoridad estimase conveniente asistir, nombrar Comisiones para acompañarle ó piquete de honor, aun todos estos concursos a la vez, tales disposiciones originarán actos del servicio, y por lo tanto serán obligatorias. Las autoridades locales, sin embargo, para resolver deberán consultar a la superior del distrito por los trámites que procedan, teniendo en cuenta para el nombramiento de piquetes de honor que perturban por su número ó frecuencia los deberes del servicio de guarnición y de la instrucción de las tropas.

5.º De igual manera será acto del servicio la asistencia obligatoria a todo acto de carácter religioso que presida S. M. el Rey, ó en su representación la autoridad militar del distrito, provincia ó cantón y para el cual se ordene la concurrencia de fuerza armada, oficialidad de una guarnición ó comisiones de la misma.

6.º Queda absolutamente prohibido el ostentar, individual ni colectivamente, sobre el uniforme, distintivo alguno que no sea autorizado por los reglamentos ó disposiciones emanadas del ministro de la Guerra, cuando asistan los militares de cualquier clase a actos religiosos, bien sea por nombramiento oficial, bien voluntariamente, aun cuando guarde relación tales distintivos con la solemnidad a que concurren.

7.º La oficialidad que forme parte de las Comisiones que se nombren para actos religiosos con arreglo a las disposiciones anteriores no podrá ser obligada por nadie a llevar en la mano emblemas ni cosa alguna, cualquiera que sea su carácter ó significado, que no forme parte del traje militar.

8.º En casos excepcionales y de gran solemnidad, y contando siempre con la voluntad del oficial, a pesar de lo prevenido en el párrafo 6.º de la presente disposición, podrá, previa autorización especial de este Ministerio, exceptuarse concretamente de las prescripciones del mismo a quien lo solicite por razones muy fundadas y para sólo momento a que se contraiga.

9.º Las autoridades militares de todos órdenes, los jefes de los Cuerpos armados, en general, cuando se encuentren ejerciendo mando directo sobre tropa de cualquier clase, se inspirarán en los momentos de duda en el espíritu amplio que tan delicada materia exige, procurando solucionar los conflictos con la consideración y respeto que merece la religión del Estado, pero procurando dejar a salvo las convicciones de cada uno en cuanto no se opongan a lo prevenido y sea compatible con las inflexibles exigencias del deber militar, acerca del cual no cabe contemplación alguna, sino la mayor energía para exigirlos a todos.

Servicio obligatorio

Interesante a Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene:

- I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.
II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.
IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.
V.—Ley ratificada por R. O. de 27 de Febrero de 1912.
VI.—Índice general concordado por orden alfabético.

Precio: 3,50 pesetas

Nuestro «Apéndice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligatorio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal.

Precio: 9,00 pesetas

Este «Apéndice segundo» contiene todas las disposiciones aclaratorias y complementarias, desde 1.º de Marzo hasta fin de Diciembre de 1912.

Precio: 2,00 pesetas

Como en los demás libros, hacemos la rebaja del 50 por 100 a los suscriptores de EJERCITO Y ARMADA.

Boletín de pedido

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA.

Muy señor mío: Tenga la bondad de remitirme un ejemplar de... y cuyo valor, aun cuando en su periódico con rebajas para los suscriptores, me comprometo a pagar a razón de... pesetas mensuales, abonándolas en igual forma que la suscripción.

De usted afmo. s. s.,

NOTAS.—Jara cada obra llévese un Boletín. —Ha de acompañarse una ficha del periódico con la dirección del peticionario.

Biblioteca de «Ejército y Armada».

El Gerente de nuestro periódico es autor de la mayoría de las siguientes obras, ó editor de las restantes.

En beneficio exclusivo de nuestros suscriptores ha dispuesto:

- 1.º Que se les venda a mitad del precio que va consignado para cada uno.
2.º Que los pagos se hagan en plazos no menores de una peseta mensual.
3.º Que puedan pedirse varias obras siempre que el pago termine en el plazo de 10 meses.

La enciclopedia del año.—Consta de más de 600 páginas y cerca de 300 fotografías.—Su precio, encuadrado lujosamente, 15 pesetas. El libro del año.—Tiene el mismo número de páginas y grabados.—Precio, 15 pesetas.

Ambas son en 4.º mayor, contienen el movimiento literario, científico y artístico en todos sus órdenes.

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalización.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Asensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyección misteriosa.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—¿Adivino ó fantasma?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

Dicho libro científico y ameno, que consta de más de 220 páginas, tiene señalado el precio de 2,50 pesetas. Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Matfotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Matfotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1898-1906), por Luis Matfotte.—Precio, dos pesetas.

Estela de un muerto, por el marqués de la Florida (+). Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

Advertencia sobre los Boletines

Pueden mandarse en sobre abierto con un cuarto de céntimo, poniendo la siguiente dirección:

EJERCITO Y ARMADA Apartado 436, Madrid.

Espectáculos para hoy

REAL.—A las 9.—Tabaré. Los señores de España.

PRINCESA.—A las 9 y 1/2.—Mamá.

COMEDIA.—A las 9 y 1/2.—El premio Nobel y la Argentina.

LARA.—A las 6 y 1/2.—El mudo y el débil de la Goya.—A las 10.—Un negocio de oro y la Goya.

APOLO.—A las 10.—La alegría de la huerta y Alpine et Singers. Los cadetes de la reina.

ZARZUELA.—A las 9 y 1/4.—La hija del mar.—Motivos de viento.—El barbero de Sevilla.

ESLAVA.—A las 10 y 1/2.—La tirana.—A las 6.—Peñit café.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 6 y 1/2.—La misa del gallo.—10 y 1/2.—La misa del gallo.

CERVANTES.—A las 9 y 3/4.—Fortunato.—Trampa y Cartón.—Camino adelante (doble).

GRAN VIA.—A las 6.—El Coronel Castañón y la troupe japonesa.—A las 10.—Lysistrata.—A las 11 y 1/2.—La troupe japonesa y S. M. el pupón.

TRIANON PALACE (Alesá 20).—Grandes sesiones de cinematografía artística, de 4 de la tarde a 11 de la noche.—A las 6 y 1/2, gran gala.

SALON MADRID.—A las 5 y 1/4 y a las 10, negociaciones de cinematografía. Nuevo programa diario.—A las 6 y 1/2, gran mudo; selecto programa de cinematografía y variedades.—A las 10 y 1/4 y 11 y 3/4, cinematografía y variedades, con todas las atracciones del programa; gran éxito de la Ideal Chelito y Pilar García.

PETIT PALAIS.—Desde las cinco.—Variado repertorio y sereno de peluqueros.

ROMEA.—Secciones desde las cinco.—Compañía internacional de Varietés. Cinema artístico.—Matilde O'hema.—Monja Valencia.—Flory.—Goodlaw.—Mary LeBlair.—Gran éxito de Sivan.—Les Minguanoes.—Débit de Lola Mansilla.

SALON DORE (Atocha, 60, y Santa Isabel, 3).—Días laborables, sección única, de 4 de la tarde a 12 y 1/2 de la noche; días festivos, por secciones, desde las 3 de la tarde.—Gran éxito de las películas «El pozo num. 313» y «La manzana».—A las 11 de la mañana, gran matinee, con un programa escogido.—En preparación: «La dama de Pique» y «El tesoro de Fontaroz».—Premios inverosímiles, misteriosos rosales y el caprichito.

LA BOLSA

VALORES PÚBLICOS

Table with 3 columns: Value, Da 3, Da 4. Rows include 4 por 100 perpetuo interior, Fin corriente, Fin próximo.

Table with 3 columns: Value, Da 3, Da 4. Rows include Serie F de 50 000 ptas. nominales, D de 25 000, D de 12 000, C de 5 000, B de 2 500, A de 1 500, G y H de 100 y 200 nomts., En diferentes series.

Table with 3 columns: Value, Da 3, Da 4. Rows include Serie F de 50 000 ptas. nominales, D de 25 000, C de 5 000, B de 2 500, A de 1 500, En diferentes series.

Table with 3 columns: Value, Da 3, Da 4. Rows include Serie F de 50 000 ptas. nominales, D de 25 000, C de 5 000, B de 2 500, A de 1 500, En diferentes series.

Table with 3 columns: Value, Da 3, Da 4. Rows include Cédulas hipotecarias al 1 por 100, Acciones del Banco de España, Idem de la C. A. de Tabacos, Idem del Banco Hipotecario, Idem del de Castilla, Idem del Hispano-americano, Idem del Español de Crédito, Idem del del Río de la Plata, Idem del Central Mexicano, Azucareras preferentes, Idem ordinarias, Idem obligaciones.

Table with 3 columns: Value, Da 3, Da 4. Rows include C.ª Gral. M.ª de Electricidad, Sociedad Eléctrica de Chamberi, Idem id. id. obligaciones, Electricidad Médica de Madrid, C.ª Peninsular de Teléfonos, Canal de Isabel II, Construcciones metálicas, Ferrocarril de Valladolid a Ariza, Unión de Explosivos, Obligaciones Dip. provincial, Sociedad Editorial de España, Fundador, Idem id. id.—Ordinario, C.ª Madrileña de Urbanización.

Table with 3 columns: Value, Da 3, Da 4. Rows include Ayuntamiento de Madrid, Obligaciones de 250 pesetas, Idem de Erlanger y Compañía, Idem por rentas, Id. por expropiaciones del interior, Idem id. en el ensanche.

Table with 3 columns: Value, Da 3, Da 4. Rows include C.ª Gral. M.ª de Electricidad, Sociedad Eléctrica de Chamberi, Idem id. id. obligaciones, Electricidad Médica de Madrid, C.ª Peninsular de Teléfonos, Canal de Isabel II, Construcciones metálicas, Ferrocarril de Valladolid a Ariza, Unión de Explosivos, Obligaciones Dip. provincial, Sociedad Editorial de España, Fundador, Idem id. id.—Ordinario, C.ª Madrileña de Urbanización.

Table with 3 columns: Value, Da 3, Da 4. Rows include C.ª Gral. M.ª de Electricidad, Sociedad Eléctrica de Chamberi, Idem id. id. obligaciones, Electricidad Médica de Madrid, C.ª Peninsular de Teléfonos, Canal de Isabel II, Construcciones metálicas, Ferrocarril de Valladolid a Ariza, Unión de Explosivos, Obligaciones Dip. provincial, Sociedad Editorial de España, Fundador, Idem id. id.—Ordinario, C.ª Madrileña de Urbanización.

Table with 3 columns: Value, Da 3, Da 4. Rows include C.ª Gral. M.ª de Electricidad, Sociedad Eléctrica de Chamberi, Idem id. id. obligaciones, Electricidad Médica de Madrid, C.ª Peninsular de Teléfonos, Canal de Isabel II, Construcciones metálicas, Ferrocarril de Valladolid a Ariza, Unión de Explosivos, Obligaciones Dip. provincial, Sociedad Editorial de España, Fundador, Idem id. id.—Ordinario, C.ª Madrileña de Urbanización.

Table with 3 columns: Value, Da 3, Da 4. Rows include C.ª Gral. M.ª de Electricidad, Sociedad Eléctrica de Chamberi, Idem id. id. obligaciones, Electricidad Médica de Madrid, C.ª Peninsular de Teléfonos, Canal de Isabel II, Construcciones metálicas, Ferrocarril de Valladolid a Ariza, Unión de Explosivos, Obligaciones Dip. provincial, Sociedad Editorial de España, Fundador, Idem id. id.—Ordinario, C.ª Madrileña de Urbanización.

Table with 3 columns: Value, Da 3, Da 4. Rows include C.ª Gral. M.ª de Electricidad, Sociedad Eléctrica de Chamberi, Idem id. id. obligaciones, Electricidad Médica de Madrid, C.ª Peninsular de Teléfonos, Canal de Isabel II, Construcciones metálicas, Ferrocarril de Valladolid a Ariza, Unión de Explosivos, Obligaciones Dip. provincial, Sociedad Editorial de España, Fundador, Idem id. id.—Ordinario, C.ª Madrileña de Urbanización.

Table with 3 columns: Value, Da 3, Da 4. Rows include C.ª Gral. M.ª de Electricidad, Sociedad Eléctrica de Chamberi, Idem id. id. obligaciones, Electricidad Médica de Madrid, C.ª Peninsular de Teléfonos, Canal de Isabel II, Construcciones metálicas, Ferrocarril de Valladolid a Ariza, Unión de Explosivos, Obligaciones Dip. provincial, Sociedad Editorial de España, Fundador, Idem id. id.—Ordinario, C.ª Madrileña de Urbanización.

Table with 3 columns: Value, Da 3, Da 4. Rows include C.ª Gral. M.ª de Electricidad, Sociedad Eléctrica de Chamberi, Idem id. id. obligaciones, Electricidad Médica de Madrid, C.ª Peninsular de Teléfonos, Canal de Isabel II, Construcciones metálicas, Ferrocarril de Valladolid a Ariza, Unión de Explosivos, Obligaciones Dip. provincial, Sociedad Editorial de España, Fundador, Idem id. id.—Ordinario, C.ª Madrileña de Urbanización.

(SINDICATO DE PUBLICIDAD).

Calle de Barbieri, núm. 8

# GUZMAN, SASTRE

ha trasladado su antigua y acreditada sastrería de la calle de Preciados, á la calle de Totuán, 30, pral., frente al Frontón Central. HECHURA DE TRAJE, 35 PSETAS

ALTAS NOVEDADES

## HUROL

FUMADORES: Gran premio y medalla de oro

EL HUROL, fumado con el tabaco, lo aromatiza, destruye la nicotina y sus propiedades tóxicas, cura las afecciones de la boca, garganta y pecho, especialmente el catarro gástrico de los fumadores y alivia siempre en la tuberculosis.

Lo fuman á diario los principales médicos de la corte y provincias.

Frasco para 500 gramos de tabaco, UNA pts. Por correo, 1,50

## IREUMATICOSI

Si queréis ver desaparecer vuestros dolores, usad el

## BALSAMO VICTORIA

que á base de Mesofán, Mentol, Acanfor, Cocaína y Salicilato de Metilo elabora esta oficina de farmacia.

Basta dar una ligera fricción sobre la parte dolorida y recubrirla con una bayeta ó franela para conseguir el efecto inmediato.

Precio, 2 pesetas. Por correo, 2,50 pesetas.

## NO MAS PURGAS

Supositorios VICTORIA á la glicerina

solidificada

Los Supositorios VICTORIA constituyen el medio más práctico y eficaz para combatir y desterrar enfermedad tan molesta como es el estreñimiento. Caja, 1,50. ptas.

FARMACIA CENTRAL DE LA VICTORIA

Victoria, 6 y 8, Madrid (junto á la Puerta del Sol)

## Fábrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA

— Precio fijo — ECONOMIA — Precio fijo —



## Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID.

APARTADO DE CORREOS, 934.

El cronométrico

Caja de plata extraplano, casi del canto de un duro, máquina extra, áncora, rubies, construcción esmerada, precio..... 30 pts.  
Idem rica decoración, extra..... 40 »  
Idem en doble tapa..... 40 »

En 7 y 8 plazos mensuales

THIERRI.—Gran Relojería de París.

## GRANDES ALMACENES EL SIGLO

los mayores y más importantes de España

CONDE, PUERTO y compañía. — BARCELONA

Precio fijo.—Ventas al contado

Rambla de los Estudios, 5 y 7.—Calle Xuclá, 10, 12 y 14

Plaza del Buen Suceso, 1



## LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60



Supresión de las inyecciones. Tratamiento el mas facil y el mas discreto.

## CURACION RAPIDA y RADICAL

de los flujos antiguos ó recientes

Sobre el rótulo.

Sobre cada cápsula.

Exigir el nombre: PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

## AGUAS MINERALES

NACIONALES Y EXTRANJERAS

Siempre recientes, legítimas, económicas.

30, Cruz, 30 MADRID

Aguas minerales de San Francisco Curan radicalmente

ESTOMAGO · HIGADO · RIÑONES

Estimulan incomparablemente apetito, digestión, secreción urinaria

DELICIOSAS; PARA LA MESA

30, Cruz, 30

TELÉFONO, 2788

## ANONIMO PIBELO MANZANO

Habilitado de Clases Pasivas

A poderamiento para militares en activo retirados y pensionistas.

Gestión gratuita; uno por ciento de comisión de las cantidades á percibir.

CARRANZA, 16, 2.ª DERECHA

MADRID

H de despacho: de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

## ACUIDADON

Vajilla novedad, flores iluminadas, con 45 piezas. 25 pesetas. Cristalerías, 25 piezas con jarro tapa, á 5 pesetas. Lavabos completos á 11 pesetas.

C. FICS Y LILLA

13, Concepción Jerónima, 13

Provincias, pedir catálogo

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos á precios reducidos, con prontitud y esmero.

CALLE DE BARBIERI, NUM. 8

Imprenta "SINDICATO DE PUBLICIDAD"

## Servicios de la Compañía Transatlántica

**Línea de Buenos Aires.**—El día 12 de Marzo saldrá de Barcelona y el 15 de Oádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

**Línea de Nueva York, Cuba y Méjico.**—El día 25 de Marzo saldrá de Barcelona, el 23 de Málaga y el 30 de Oádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

**Línea de Venezuela-Colombia.**—El día 10 de Marzo saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Oádiz, el vapor «Montserrat», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabeallo, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana, Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabeallo.

**Línea de Filipinas.**—El día 5 de Marzo saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singaper, Ho Ilo y Manila. Sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

**Línea de Fernando Póo.**—El día 2 de Marzo saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde» con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Oádiz, directamente para Tanager, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

**Línea de Cuba y Méjico.**—El día 16 de Marzo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «R. M. Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafaja y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

**AVISOS IMPORTANTES.**—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su diario servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**Servicios comerciales.**—La sección de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desee hacer los exportadores.

## MUEBLES DE LUJO

ECONÓMICOS

El Centro

Plaza del Angel, 6  
Teléfono, 1.976

## Para lavar vuestro corse

CORSE-NATTY con broche desmontable

De venta en los mejores establecimientos.

Depósito general: BORDADORES, 9.—MADRID

# EJERCITO Y ARMADA

Redacción y Administración: calle de Barbieri, núm. 8, entresuelo

IMPRENTA: CALLE DE BARBIERI, NUM. 8